



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0172-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 26 de Setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Memorandum N°032-2024-A- MDC/Q, de fecha 26 de setiembre del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 27 de setiembre del 2024, al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad del Cusco, con la finalidad de participar en la “Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional del Cusco 2024” a realizarse el día viernes 27 de setiembre del 2024, en

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



el Auiditorio del Gobierno Regional de Cusco, sito en la Av. Tomasa Ttito Codemayta N°1101, a partir de la 9:45 a.m. a invitación mediante Oficio Múltiple N° 95 -2024-GR-CUSCO/GR, del Ing. Werner M. Salcedo Álvarez Gobernador Regional del Cusco; así mismo participara en la "III Consulta Publica de Seguridad Ciudadana CROPROSEC-Q-2024", correspondiente al Tercer Trimestre (Julio-Agosto. Setiembre - 2024) evento que se llevara a cabo el día 27 de setiembre del año en curso, a las 11:00 a.m. en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Oropesa, en cumplimiento del literal f) del Art. 23 de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana a convocatoria con Oficio Múltiple N° 025-2024-COPROSEC/STSC/MPQU, del Alcalde y Presidente del COPROSEC - Quispicanchi C. Dent. Yamil Castillo Cusihuallpa; motivos por los cuales se ausentara del Distrito; el día antes mencionado; por lo que pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR,** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, el día 27 de setiembre del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL  
GESTIÓN 2023 2026  
  
Renán Contreras Huillca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*